

INFORME AL DESPACHO: MONTERIA, OCTUBRE 12 DE 2021.

Al despacho del señor juez informándole que se practicó por secretaria la liquidación de costas, así:

AGENCIAS EN DERECHO DE 1ª. INSTANCIA-COSTAS-
A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE Y
EN CONTRA DE LA DEMANDADA- COLPENSIONES
- EN LA SUMA DE **\$877.803.**

AGENCIAS EN DERECHO DE 2ª. INSTANCIA-COSTAS-
A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE Y
EN CONTRA DE LA DEMANDADA- COLPENSIONES.
- EN LA SUMA DE **\$908.526**

COSTAS: POR SECRETARIA NO SE CAUSARON -0-

TOTAL COSTAS A CARGO DE LA DEMANDADA-COLPENSIONES: \$1.786.329

JAMITH RICARDO VILLALBA
SECRETARIO



**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
MONTERIA-CORDOBA**

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL

RADICADO No.2300131050022020-00040-00

DEMANDANTE: LIGIA MARIA VERGARA PACHECO

DEMANDADO: COLPENSIONES.

MONTERIA, OCTUBRE VEINTIDOS (22) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Atendiendo a que la liquidación de costas se encuentra ajustada a la ley, se aprobará la misma.

Ejecutoriado este proveído, archívese el expediente dejando las anotaciones del caso.

En mérito de lo expuesto en precedencia, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR en todas y cada una de sus partes la liquidación de costas por estar ajustada a la ley.

SEGUNDO: Ejecutoriado este proveído, archívese el expediente dejando las anotaciones del caso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**ANTONIO JOSE DE SANTIS CASSAB
JUEZ
DNC**

Firmado Por:

**Antonio Jose De Santis Cassab
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Monteria - Cordoba**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed374e7050a51f47ba8e219c7301de2fc2d861014f41e52807399fb289a606bc**
Documento generado en 22/10/2021 03:05:11 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**